LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada mediante Decreto 960 de 2022 y conforme a los estudios previos presentados por la Secretaría de Hacienda Departamental y al memorando No. 127-2026, en razón a la justificación y a las necesidades del servicio se hace necesaria la contratación que se describe a continuación:

PERFIL REQUERIDO	TECNICO, EN AREAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS, DE SISTEMAS, FINANCIERAS, AERONAUTICAS, INDUSTRIALES, CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS, DE INVESTIGACION O AFINES Y/O RETIRADOS DE LA FUERZA PUBLICA. CON EXPERIENCIA DE 24 MESES.
OBJETO	ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADA AL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TECNICAS, OPERATIVAS Y DE SEGUIMIENTO ASOCIADAS A LA EJECUCION DEL CONVENIO NO. PMICV.0025.2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (TÉCNICO OPERATIVO 7)

Que, conforme a la certificación emitida por parte de la profesional especializado del área de talento humano expedida el siete (07) de enero de 2026, de la planta de personal de empleos del nivel central de la Gobernación del Departamento de Arauca, provista en el Decreto 073 de 2015, modificado por el Decreto 860 de 2025 y Manual de Funciones y Competencias Laborales conforme al Decreto 367 de 2023, se tiene que el perfil requerido por La Secretaría de Hacienda Departamental existe en dicha dependencia pero es insuficiente, requiriéndose por tanto, contratar un técnico.

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026

ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Proyectó: Gerson A. Pérez Zambrano – Profesional Contable Contratado.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que el señor **JESUS DAVID ESTUPIÑAN BAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.812.756 de Arauca, ostenta la idoneidad requerida para desarrollar las actividades señaladas en el Estudio Previo que soporta el objeto contractual relacionado con la **"ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADA AL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE SEGUIMIENTO ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO NO. PMICV.0025.2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (TÉCNICO OPERATIVO 7)".** Estando acreditada la idoneidad, se deja expresa constancia que no es necesario obtener varias ofertas en el presente proceso de contratación (CONTRATACIÓN DIRECTA), en igual sentido se procedió a hacer las consultas de antecedente fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, sexuales y deudores alimentarios morosos, encontrando que el mismo no reporta impedimento alguno para contratar.

Dada en Arauca, en el mes de noviembre del 2026

YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN
Secretaria de Hacienda Departamental